



MENDOZA, 19 DIC 2014

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 36647/14 en la que consta el informe de la Dirección de Personal referido al cese de actividades del Ing. Fernando Rafael LARÍA a partir del 1 de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Ing. LARÍA se desempeñaba en los cargos de Profesor Titular con dedicación simple, interino y Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, en las Carreras de Cerámicas.

Lo dispuesto en el artículo 9º inc. a), f), g) y l) del Decreto Nacional 3413/79.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Secretaría Económico-Financiera a liquidar VEINTINUEVE (29) días correspondientes al proporcional de licencia anual ordinaria del año 2014 del Ing. Fernando Rafael LARÍA (Legajo Nº 8.380 - CUIL Nº 20-05273993-5), quien revistaba, al momento de su desvinculación definitiva, en los cargos de Profesor Titular con dedicación simple, interino y Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, efectivo, que dictaba en las Carreras de Cerámica de esta Unidad Académica, con una antigüedad de TREINTA Y DOS (32) años y CINCO (5) meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º inc. a), f), g) y l) del Decreto Nacional 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **735**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO